



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 140GG

I.F. N°140/30.05.2024
I.F. N°120/08.05.2024
I.F. N°58/13.03.2024
I.F. N°50/04.03.2024
I.F. N°213/04.10.2023

I.F. N°150/18.07.2023
I.F. N° 169/01.10.2018
I.F. N° 146/20.11.2017
I.F. N° 92/08.08.2017
I.F. N° 29/29.03.2017

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones

Boletín N° 11.175-01

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 098-372) modifican el presente proyecto de ley en los siguientes aspectos:

- Se realizan ajustes al procedimiento de extracción de aguas en situaciones de combate a incendios forestales.
- Se realizan ajustes al procedimiento de ingreso a predios atacados o amenazados por incendios forestales.
- Se precisan aspectos respecto de la facultad del Director Nacional del Servicio Nacional Forestal, para adquirir bienes o servicios que tengan por objeto abordar la emergencia de un incendio forestal, a través de trato directo o contratación excepcional directa con publicidad.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 140GG

I.F. N°140/30.05.2024
I.F. N°120/08.05.2024
I.F. N°58/13.03.2024
I.F. N°50/04.03.2024
I.F. N°213/04.10.2023

I.F. N° 150/18.07.2023
I.F. N° 169/01.10.2018
I.F. N° 146/20.11.2017
I.F. N° 92/08.08.2017
I.F. N° 29/29.03.2017



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

